



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXII-41

MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL PLURAL PARA LA REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL DEL ESTADO.

ARTÍCULO PRIMERO. Se crea la Comisión Especial Plural para la Reforma Política-Electoral del Estado, de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, la cual tendrá por objeto realizar el estudio de los lineamientos y directrices de la materia establecidos en la reforma constitucional y en las leyes generales correspondientes, a fin de sustanciar los proyectos legislativos conducentes que deban de promoverse para actualizar la legislación local en materia política-electoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Comisión Especial para la Reforma Política-Electoral del Estado, se integra de la siguiente forma:

| PARTIDO | DIPUTADO | CARGO |
|----------------|--------------------------------------|--------------|
| PRI | DIP. JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ | PRESIDENTE |
| PAN | DIP. OSCAR ENRIQUE RIVAS CUÉLLAR | SECRETARIO |
| PRI | DIP. JUAN BÁEZ RODRÍGUEZ | INTEGRANTE |



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

| | | |
|-------|--|------------|
| PRI | DIP. MARCO ANTONIO SILVA HERMOSILLO | INTEGRANTE |
| PRI | DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO | INTEGRANTE |
| PRI | DIP. BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ | INTEGRANTE |
| PAN | DIP. BELÉN ROSALES PUENTE | INTEGRANTE |
| PANAL | DIP. IRMA LETICIA TORRES SILVA | INTEGRANTE |
| MC | DIP. ALFONSO DE LEÓN PERALES | INTEGRANTE |
| PVEM | DIP. PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ | INTEGRANTE |
| PRD | DIP. JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS | INTEGRANTE |
| PT | DIP. ARCENIO ORTEGA LOZANO | INTEGRANTE |

ARTÍCULO TERCERO. La Comisión Especial que se crea mediante este Punto de Acuerdo se extinguirá al concluir el objeto de su creación.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Cd. Victoria, Tam., a 25 de junio del año 2014

DIPUTADO PRESIDENTE


MARCO ANTONIO SILVA HERMOSILLO

DIPUTADA SECRETARIA


IRMA LETICIA TORRES SILVA

DIPUTADA SECRETARIA


PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ

**HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA COMISIÓN
ESPECIAL PLURAL PARA LA REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL DEL ESTADO.**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**



Cd. Victoria, Tam., a 25 junio del año 2014.

**C. ING. EGIDIO TORRE CANTÚ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD.**



Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y para los efectos de su publicación, por esta vía remitimos a Usted, el Punto de Acuerdo número LXII-41, mediante el cual se crea la Comisión Especial Plural para la Reforma Política-Electoral del Estado.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIPUTADA SECRETARIA

IRMA LETICIA TORRES SILVA

DIPUTADA SECRETARIA

PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ